trigo y otras cosas que se devieren con las costas
y para ello y lo dello dependiente le dieron el
dicho poder y comision en forma con facultad
de jurar y juiciar y sostituir quanto al en
juiciar y no mas y para su firmeza obligaron
los bienes y propios y rentas desta ciudad y lo pre
levaron en forma y lo firmaron al fin deste
ayuntamiento el señor alcalde mayor y dos cavalleros pre
sidores a todos los quales e tu[illegible] doy fee
conozco testigos Francisco Hernandez y Jose Perez
y Juan Rodriguez porteros del dicho ayuntamiento
vecinos de la ciudad

que se citen a cavildo

La ciudad mando que un portero cite a todos los cavalle
ros residores desta ciudad y a los jurados para el
primero dia de ayuntamiento para nombrar comisa
rios para la rendamiento de la sisa del vino vina
gre y aceyte para la paga del servicio de millones

Nombrar

E luego lo notifique a Francisco Hernandez porte
ro

Ymagenes

Mandaron que los gastos de la comision de las ymagenes que se
an de poner sobre las puertas de la ciudad que se cometio
al señor don Sebastian Juste de Alarcon lo que resta de
hacer se continue con rebedad y se acabe y la costa
que obiere la pague gonzalo de Quecos mayordomo
que al presente es y con fee deste auto y su certi
ficacion se le pase en quenta sin otro recaudo
alguno

Comisario para los ministros por nombre de Alava Felices juntamente con Andres Perez Montes

La ciudad nombro por comisario para lo que toca a los
ministros al señor Pedro Navarro de Alava Feli
ces regidor en lugar del señor Luis Ponce de Leon
difunto y se a comisario juntamente con el señor An
dres Perez Montes regidor para todo lo tocante
al dicho particular se les dio poder y comision
en forma

El licenciado Francisco de Lomas
Pedro Felices de Ureta
Pedro Navarro de Alava Felices
Ante mi Miguel Navarro